

IX JIDEEP

Jornadas de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional.

“Transformaciones sociales, políticas públicas y conflictos emergentes en la sociedad argentina contemporánea”

Presentación de resumen ampliado

Grupo de Trabajo: GT 19. Historia reciente, memoria colectiva y trabajo social

Autora: Laura Mariana Riveiro

E-mail: lauriveiro@yahoo.com

Pertenencia institucional: Mag. en Trabajo Social, docente FTS-UNLP, becaria Conicet

Una aproximación a la Escuela de Asistentes Sociales (UBA) en el primer peronismo

La Escuela de Asistentes Sociales (EAS), con dependencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires surge en 1946, tras el antecedente de la Escuela Argentina de asistentes de menores y asistentes penales (1941-1945) y la Escuela Argentina de Asistentes Sociales (1945-1946), ambas bajo la dependencia del Patronato de Recluidas y Liberadas¹.

A partir del *Boletín Informativo* (BI) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, buscaremos aproximarnos a una caracterización de las particularidades que tuvo en el período del primer peronismo la formación, inserción laboral y ejercicio profesional de los asistentes sociales y la centralidad de la familia para una profesión que interviene en la regulación de la vida cotidiana de los sectores subalternos.

Los cursos de la EAS tenían como objetivo fundamental capacitar técnicos en la prevención y solución de “problemas sociales” en instituciones judiciales, penales, de previsión, asistencia y seguros sociales. Su plan de estudio era de dos años, los requisitos para su admisión era tener el secundario completo y se incorporan dos certificados de “buena moralidad” en 1952.

Según los argumentos de Blanca Cassagne Serres², directora de la EAS, la finalidad inmediata de la asistencia social es la de prestar un conjunto de medidas protectoras,

¹ En 1946 también funcionaban en la Capital Federal brindando la formación de asistentes sociales: la Escuela de Servicio Social del Museo Social Argentino (1930) y la Escuela de Asistentes Sociales dependiente del Instituto de Cultura Religiosa Superior Femenina (1940). Cabe destacar que dentro de la Universidad de Buenos Aires, también funcionaba en la Facultad de Ciencias Médicas la Escuela de Visitadoras de Higiene (1924).

² Abogada y presidenta del Patronato de Recluidas y Liberadas desde 1940.

preventivas y/o rehabilitadoras a quien lo necesita, mediante la cual, el estado cumple con una de sus funciones fundamentales: la protección de sus habitantes y asegurar una existencia digna, aumentando el bienestar general de la sociedad. Así, se entiende que el asistente social es un *colaborador del estado*, al permitir con su acción práctica la realización de uno de los fines esenciales del mismo. Por otra parte, estas actividades brindan satisfacción ética a quienes se dedican a ellas, quienes tienen que tener una moralidad ejemplar. Por lo tanto, la servicio social se presenta como “*la fusión de la vocación y la técnica adecuada; es decir, querer hacer el bien, y saber hacerlo como corresponde*” (Cassagne Serres, 1950: 15).

En el proceso de institucionalización de la profesión se dieron una serie de debates sobre el estatuto de la formación y, a partir de la experiencia precedente recogida por las escuelas dependientes del Patronato, es que sostienen que la carrera de asistente social tenía que tener rango universitario, en palabras de Cassagne Serres este era “el verdadero destino”. Por un lado, el saber universitario empezaba a ser visto como fuente de legitimidad para la intervención pública³.

La EAS mantuvo articulaciones con diversos organismos estatales e instituciones privadas tanto para que los estudiantes pudieran realizar allí visitas de estudio y trabajos prácticos, los cuales muchas veces incluían la realización de visitas domiciliarias e informes, como por razones de intercambio⁴. Por ejemplo, se menciona la solicitud de la FEP para que las estudiantes y graduadas de la escuela colaboraran en la organización de los campeonatos deportivos en 1953 y 1954.

Sobre la articulación con organismos estatales, destacamos la intención de la EAS de querer incidir en los cambios legislativos. Con esta finalidad se conformó en marzo 1948, y bajo patrocinamiento de la EAS, el Centro Permanente de Estudios sobre Protección, Asistencia y Legislación de Menores. A partir de este Centro la EAS, por medio de la Facultad de Derecho, eleva sugerencias para la reforma Constitucional de 1949, realiza una consulta a especialistas extranjeros sobre cómo deberían organizarse los tribunales de menores (1950-1951), elabora y presenta un anteproyecto en el marco de la reforma

³ Otro hecho significativo en el proceso de profesionalización es que la EAS elaboró los antecedentes para redactar un anteproyecto de ley con el objeto de reglamentar el ejercicio de la profesión del asistente social en 1954.

⁴ Se encuentran entre los que se mantuvo una relación más prolongada en el tiempo: juzgados de familia (donde trabajaban asistentes sociales egresadas de la escuela), tribunales de Capital (allí los estudiantes realizaban tareas propias de delegados de información y de libertad vigilada); cárceles y correccionales de mujeres, institutos de penitenciarias nacionales, patronato de reclusas y liberadas; DNAs: Dirección de Menores (hogares) y Refugios Maternales; Asociación de Damas de la Caridad de San Vicente de Paul; Servicios Sociales de Industria (los establecimientos que se mencionan son: Escuela-fábrica Casal Calviño, Fábrica S.E.L.S.A., Policlínico C.A.D.E, Fábrica Argentina de Alpargatas) y FEP (hogares de tránsito, Ciudad Infantil y Estudiantil).

del código penal con especial énfasis en lo concerniente a menores (1952) y organiza un curso con miras a una posible reforma de las instituciones de menores (1954).

La centralidad de la familia para el servicio social

Si la familia, más específicamente la madre y el niño, son consagrados objetos preferentes de la protección del estado durante el primer peronismo, esto tiene su correlato en una serie de jornadas e intervenciones que hizo la EAS al respecto.

La EAS fue invitada a participar, por intermedio de la Obra Cardenal Ferrari, en las Jornadas auspiciadas por la “Unión Internacional de los Organismos Familiares” realizadas en 1948 en Ginebra, cuyo tema de estudio fue “La delincuencia juvenil y la responsabilidad de la familia”. A partir de las respuestas elaboradas al cuestionario enviado previamente por la entidad organizadora, podemos evidenciar las concepciones de la EAS al respecto (BI, 1948:93): los jóvenes delincuentes provenían, en la gran mayoría, de hogares mal o deficientemente constituidos, en la que los padres ejercieron inadecuadamente la patria potestad. A su vez, señalaba que la separación de los padres, casi siempre, incide en forma desfavorable sobre los hijos.

En una línea similar, que apunta a la “educación de la familia”, un artículo de autoría de una graduada y docente de la EAS, María de las Mercedes Santángelo, hace hincapié en que para estudiar el aspecto educativo de la vida de los jóvenes obreros se debe observar el ambiente familiar, de trabajo y de diversiones⁵. En base a esto propone la creación de más “escuelas hogares para obreros”, donde se comprenda la grandeza que encierra la vida de trabajo y el orgullo de tener esta misión que cumplir. Luego relata su experiencia en uno de estos hogares creado por iniciativa de la Acción Católica Argentina en 1941.

A partir de la invitación a participar de las “Jornadas de Familia” que se realizaron en la Capital federal en 1949, como instancia previa al Segundo Congreso Panamericano de Servicio Social que se realizó en Río de Janeiro ese mismo año, la EAS designó como delegadas a las docentes ayudantes de cátedra: Eddy Montaldo y María de las Mercedes Santángelo. La primera de ellas presentó una ponencia sobre la “*Acción social destinada a mantener el nexo familiar en aquellas familias separadas por causas ajenas a su*

⁵ En relación al ámbito familiar era fundamental mostrarles la importancia de la unión de la familia, preparar a los padres para los cuidados cotidianos de sus hijos (alimentación, higiene, etc.), especialmente a las mujeres obreras en las tareas que tenían que cumplir. Con respecto al ambiente del trabajo, había que ver si contaba con la seguridad necesaria, que se guarden respeto mutuo hombres y mujeres cuando trabajaban juntos y que comprendan el valor de la cooperación, del interés por la obra, la empresa y la profesión. Por último, en el ambiente de diversiones, se apuntaba a proponer actividades deportivas y artísticas para alejar a los obreros de las diversiones que los corrompen. Los fundamentos de su concepción del trabajo y el salario, en parte los extrae de la Encíclica *Quadragesimo Anno*, de Pio XI.

voluntad', donde expuso los casos vinculados a inmigración, traslados de los trabajadores y personas que cumplen condenas en establecimientos penitenciarios y propone algunas acciones a realizarse según cada situación. Además presentó una segunda ponencia dedicada a la obligatoriedad del certificado prenupcial para ambos contrayente, hasta ese momento era sólo obligatorio para el hombre, destacando la labor educativa de los asistentes sociales en la trasmisión de la importancia del completo examen médico antes del matrimonio. Por su parte, Santángelo presentó un trabajo explicando la necesidad de la creación de establecimientos especializados para menores débiles mentales y menores de seis años que por diferentes causas no pueden permanecer junto a sus padres.

Por otro lado, la ampliación del campo ocupacional también se fundamentaba, en gran medida, como forma de establecer un enlace entre los hogares que reclaman la acción de la asistencia social y la escuela, aludiendo a los lineamientos de la Constitución de 1949 donde la familia es objeto de la preferente protección del estado, en este caso por medio de la escuela. Con este propósito se crea el "Cuerpo de Asistentes Sociales" por parte del Consejo Nacional de Educación, a cargo de Federico Daus, para la escuela primaria argentina en 1948. Ese año fueron designadas 82 asistentes sociales para actuar en las escuelas que dependían del Consejo. Por las crónicas descritas, no podemos afirmar que su inserción se haya dado de manera asalariada ni que se haya atenuado su carácter vocacional⁶.

Con respecto a las problemáticas que se presentaron en los casos abordados, los más frecuentes fueron relativos a: vivienda, económicos, educativos, sanitarios, morales y legales. Aunque reconoce que en un alto porcentaje se daban de manera combinada⁷.

De todas las experiencias arriba mencionadas, se desprende que una de las funciones de los asistentes sociales era la regularización de los matrimonios, ya que se valoraba la preservación y estabilidad de la familia (Cassagne Serres, 1950), por lo tanto entendían como un problema sobre el cual intervenir la ilegalidad de las uniones de tipo matrimonial y el no reconocimiento de los hijos naturales (Cf. Cosse, 2007).

⁶ *"Fueron sumamente dinámicas en su acción bien inspiradas, estas asistentes sociales que, cual nuevos heraldos del bien, se repartieron el trabajo a efectuar sin pensar en horarios ni en retribución alguna"* (Cassagne Serres, BI, 1949: 239-240).

⁷ Frente a estos problemas las gestiones más reiteradas (en orden decreciente) fueron: "visitas a domicilios", "visitas a escuelas", "educación familiar", "ayuda moral y espiritual", "gestiones ante instituciones públicas y privadas", "fomento del ahorro", "educación sanitaria y gestiones por tratamientos médicos", "inscripción de escolares en Colonias, Institutos, Escuelas de adaptación", "ayuda personal" (visitas de maestras para brindar instrucción a analfabetos), "ausentismo escolar", "gestión de documentos y trámites legales", "comprobación de invalidez para proporcionar maestra domiciliaria" y, por último, "regularización civil y religiosa". (BI, 1949: 240).

A modo de conclusión

Si en el etapa previa al primer peronismo las asistentes sociales podían llegar a representar la “*reformulación científica de las damas de la caridad*” (Nari, 2004: 185), en este período su intervención estuvo signada por la lógica del derecho de los individuos a ser asistidos y el deber del estado de prestar dicha asistencia, por lo menos en los fundamentos que recogimos hasta el momento de la EAS de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Es decir, la EAS acompañaba las ideas hegemónicas del momento, donde el discurso de la caridad fue reemplazado por el de derechos, mientras que la “verdadera asistencia social” fue asociada con la justicia social.

Sin embargo, de esta afirmación no se puede desprender que la formación y ejercicio profesional hayan perdido su carácter vocacional y abnegado (Riveiro, 2011) pudiendo, en esta instancia, además estar metamorfoseado bajo carácter de militancia política.

Por otra parte, encontramos una continuidad con el período anterior, ya que la intervención planteada por las asistentes sociales estaba destinada a la “educación maternal” por medio de la cual se buscaba supervisar, controlar y moralizar el proceso de reproducción biológica e ideológica de la población (Nari, 2004). Por ello, fue un eje de la intervención profesional del período la tarea de regularización de los matrimonios e hijos y hasta en algunos casos, colaborar con el cumplimiento de sacramentos religiosos.

A pesar de que las políticas destinadas hacia ellas las colocaran en el lugar de *potenciales* operadoras del cambio en el hogar (Barry en: Barry, *et. al.*, 2008), esto no dejaba de reforzar la responsabilización de las madres en la resolución de los problemas que presentaban sus hijos y familias. En este sentido, la protección social de las mujeres implicaba indirectamente la protección de la familia en su conjunto aunque, claro está, esto también implicaba, vía la política social, un abaratamiento de la reproducción de la fuerza de trabajo presente y futura por medio del trabajo doméstico no remunerado.

Si bien el peronismo pudo haber legitimado la actuación laboral y política y de las mujeres, su participación en las mismas estaba subsumida a su condición de “mujer”. Un ejemplo de esto lo constituye la división de funciones dentro del Partido Peronista, donde las unidades básicas femeninas tenían a su cargo las actividades vinculadas a lo asistencial (Romero y de Privitellio, 2005). Por lo tanto, las mujeres se incorporaron en el mundo laboral y político principalmente a través de actividades asociadas a sus cualidades “femeninas”, esta tendencia también se plasmó en el proceso de institucionalización y profesionalización del servicio social.

Fuentes:

“*Boletín Informativo*”, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1948-1954).

Cassagne Serres, Blanca. *Asistencia Social y Servicios Sociales*. Bs. As. Ed. Perrot, 1950.

Bibliografía:

- ✓ Acha, Omar. “Sociedad civil y sociedad política durante el primer peronismo”, en *Desarrollo Económico*, vol 44, nº 174, 2004.
- ✓ Barry, Carolina; Ramacciotti, Karina y Valobra, Adriana. *Fundación Eva Perón y las mujeres: entre la provocación y la inclusión*. Buenos Aires, Biblos, 2008.
- ✓ Cosse, Isabella. *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar, 1946-1955*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- ✓ Nari, Marcela. *Las políticas de la maternidad y maternalismo político*, Buenos Aires, 1890-1940, Biblos, Buenos Aires, 2004.
- ✓ Riveiro, Laura. “La tensión del carácter asalariado del Trabajo Social en sus orígenes”. En: *Revista Plaza Pública*. Año 4, Nro. 5. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Julio 2011.
- ✓ Romero, Luis Alberto y de Privitellio, Luciano, “Organizaciones de la sociedad civil, tradiciones cívicas y cultura política democrática: el caso de Buenos Aires, 1912-1976”, en *Revista de Historia*, año 1, nº 1, 2005.
- ✓ Torre, Juan Carlos y Pastoriza, Elisa. “La democratización del bienestar”, en: *Los Años Peronistas (1943-1955)*, Nueva Historia Argentina, Tomo VIII. Barcelona, Sudamericana, 2002.